

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Armengol Casas y tres más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1978, sobre aprobación de las actas de estimación y deslinde parcial de la ribera probable del río Besós, en el término municipal de Mollet del Vallés, de la provincia de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 41.883 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.652-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Raymat, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de febrero de 1979, por el que se concedió la marca número 848.838, denominada «Rondel», a favor de don Carlos Kinder Espinosa, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 416 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Henkel KGaA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concede la marca número 779.616, denominada «Atalicio», a favor de don Juan Ramón Belloch, con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto

contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 322 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran antes esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.863-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de febrero de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de 31 de octubre de 1979, de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, que clasifica como Oficial de 2.ª administrativo a la trabajadora doña Rosario Jiménez López; pleito al que ha correspondido el número 623/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.063-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «López Hermanos, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca 815.686, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 637/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.064-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 822.052, y contra la desestimación tácita

del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 638/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.065-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 822.047, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 639/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.066-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Los Tres Siete, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, que concedió la marca 709.371, y contra la de 19 de noviembre de 1979, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 645/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.067-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratoires Simith Kline French, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1979, por el que se denegó la marca internacional número 434.880, y contra la desestimación tácita

ta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 624/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.068-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Perma, Société Anonyme»; contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 17 de noviembre de 1978, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional 433.038; pleito al que ha correspondido el número 646/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.069-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits du Mais» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro del nombre comercial número 82.788, de fecha 30 de enero de 1979; pleito al que ha correspondido el número 647/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.070-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft, AEG Telefunken», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de enero de 1979, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 434.718, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 626/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.071-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, que en este Juzgado se sigue bajo el número 597/79, de la Entidad «Miralles y Sirvent, S. L.», ha sido sustituido el interventor acreedor, nombrado Caja Rural de Bonanza, de Jijona, por don Antonio Miguel Sirvent.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—3.046-3.

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.239 de 1979 por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador señor Roig, contra don José Manuel González de Rueda y doña Angéles Tejeiro Dorado, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de julio a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 850.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número seis.—Bajos puerta segunda, destinado a vivienda, situado en la planta baja de la casa número 124 de la Travesera de Dalt, de esta ciudad, con una superficie edificada de sesenta metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo y con patio interior; a la derecha, entrando, con la puerta segunda de la misma planta

de la escalera número 122; al fondo, con fachada recayente al pasaje interior de manzana; a la izquierda, con hueco y rellano de la escalera y con la puerta primera de la misma planta; por debajo, con el local comercial número uno, y por encima, con la puerta segunda del piso entresuelo. Le corresponde un coeficiente de copropiedad en el total conjunto inmobiliario de que forma parte, una cuota de 0,604140 por ciento. Y en su escalera el de 2,307129 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.250 del archivo, libro 793 de la Sección de Gracia, folio 157, finca número 31.617.

Barcelona, 7 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.560-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de don Arturo Vallespi Garrell, contra «Construcciones Fontanet, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Valencia, número 314, ático, 2.ª, por el presente, se anuncia, nuevamente, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 28 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Número diez.—Piso ático, 2.ª, con sobreaño, vivienda que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Valencia, 314. Tiene entrada por la escalera común del inmueble, y abarca una superficie útil de 133,15 metros cuadrados, más 37,10 metros de terraza, de los cuales, 11,15 metros corresponden a la planta ático, y los restantes 22 metros al sobreaño, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se com-

pone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón terraza en la parte trasera, en cuanto a la planta ático, y dos dormitorios y un aseo en cuanto a la planta sobreatico. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle Valencia, mediante la terraza delantera; por la izquierda, entrando, por la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquets, mediante, en parte, con un patio mancomurado; por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de la planta baja y mediante el mismo con finca de José Bargay, y la planta sobreatico con el piso puerta 2.ª de esta misma planta; abajo, con el sexto segunda, y encima, con el vuelo y parte con el sobreatico 2.ª. Tiene como anejo inseparable un cuarto habitación con aseo, sito en la planta azotea, junto a la vivienda portería y a un patio lateral de luces, de superficie 12,64 metros cuadrados. Y linda: por la izquierda, entrando, con propiedad de los herederos de doña Rosa Tusquets; fondo, con la vivienda portería; derecha, con el pasillo, rellano de la escalera, y frente, con un patio de luces y parte con la propia azotea.

Tiene asignado un coeficiente de 7,20 respecto al valor total del inmueble, y de las demás cosas poseídas en común. La hipoteca se hizo extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.304 del archivo, libro 96 de la sección 5.ª, folio 224, finca número 2.753, inscripción tercera.

Valorada, la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 13 de mayo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—5.926-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 726-76-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Vicenta Maicas Eiroa, en los cuales, por providencia de fecha 10 de los corrientes, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Unidad número cinco.—Piso primero puerta tercera, radicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Valencia y al de la avenida del Generalísimo Franco, donde en esta última corresponde el número trescientos once bis. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de sesenta metros cuadrados y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con la puerta segunda de su misma planta, intermediando en parte un patio; a la espalda, de don José Roca y sucesores de don Antonio Mallofre; a la derecha, entrando, con la puerta cuarta de su misma planta y con dicho rellano; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la avenida del Generalísimo Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1740 del archivo, libro 108 de la sección 6.ª, folio 21, finca número 5.616, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escri-

tura de deudor, base de dichos autos, en la cantidad de 800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez Pérez. El Secretario, José M. Puignaire.—7.964-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135 de 1979 (Sección AN), promovidos por «Security Universe España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jorge Batlle Massaguer, en reclamación de 1.042.890 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del act r continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, sito en el término de Caldas de Malavella, procedente de la heredad Manso Ballester o Manso Bernadi. De superficie una hectárea setenta y siete áreas cincuenta y tres centiáreas ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil setecientos cincuenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados; Linda: Norte, con resto de finca matriz, mediante calle del Comercio, en línea de 61 metros; Sur, en línea de 104 metros, con resto de finca matriz, mediante calle; Este, en línea de 161 metros, con resto de finca matriz, y Oeste, con resto de finca matriz, mediante calle.»

Inscripción: Registro de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.432, libro 51 de Caldas, folio 231, finca 1.672, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.956-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.049 de 1978 (Sección 1.ª), promovidos por doña María y don Buenaventura Garcés Miravet, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra doña Soledad Delvas Segura, en reclamación de 1.020.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del act r continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana, número siete.—Departamento puerta segunda de la primera planta alta del inmueble señalado con el número once de la calle de Berenguer, 111, de Mollet;

está destinado a vivienda, tiene su entrada por la escalera general, ocupa una superficie de setenta metros veintidós decímetros cuadrados, y linda: al frente, parte con el rellano de la escalera y parte con hueco del ascensor, parte con patio central de luces y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta, y derecha, entrando, con el departamento puerta tercera, también de esta planta; a la izquierda, con vuelo de la calle Balmes, y al fondo, con finca de don Pedro García.»

Se halla inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 520, del archivo, libro 38 de Mollet, folio 66, finca número 4.696, inscripción séptima.

Ha sido tasada la anterior finca a efectos de subasta en la suma de un millón setecientos mil pesetas.

Barcelona, 13 de mayo de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.718-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 925 de 1979-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Julio Lamas Pérez y otros, en reclamación de 590.018 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del precio de un millón de pesetas en la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número diez.—Novena vivienda, puerta tres, del piso primero

de la casa señalada con los números 34-36 de la carretera Fuente Alsina, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, y lavadero y 64 metros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, patio posterior del edificio; Sur, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta cuatro de la misma planta; Este, vivienda puerta dos de la misma planta, y Oeste, vuelo del terreno ajardinado que rodea el edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.109, libro 545 de Santa Coloma, folio 61, finca número 38.973, inscripción segunda.

Barcelona, 13 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.837-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041 de 1976 (Sección primera), promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brosell, contra «Fábrica de Artículos de Material Aislante, S. A.», en reclamación de pesetas 32.561.365,24, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, sin sujeción a tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 15 de julio de 1980, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, campo regadío, de cabida seis mil setecientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, sito en término de Cornellá de Llobregat (Barcelona). Linda: Frente, Norte, con canal acequia de Bellvitge, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; derecha, entrando, Oes-

te, con carretera particular, "F. A. M. A.", "Comercial de Laminados, S. A.", "Herederos de Puig Mitjana" y "Estructura Ranuras Metálicas, S. A." ("Erm, S. A."); izquierda, entrando, Este, con camino y regadera y con Elvira Eulalia Riera y Dupré y fondo, Sur, con camino por el que discurre la línea de los Ferrocarriles Catalanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, inscripción segunda, finca número 2.767, folio 58 vuelto, tomo 582 (antes 1.244), libro 61 de Cornellá.»

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de treinta y cinco millones de pesetas.

Barcelona, 22 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.829-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao, Sección Segunda,

Por el presente edicto se hace saber: que en este Juzgado se siguen autos número 318/80, sobre quiebra de don José Antonio Moro Echevarría, solicitada por «Frimotor, S. A. E.», representada por el Procurador señor Martínez Guijarro, en cuyos autos se ha dictado en el día de la fecha, auto, que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a don José Antonio Moro Echevarría, domiciliado en San Sebastián, quedando inhabilitado para administrar sus bienes y teniendo por vencidas todas sus deudas pendientes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don José Ignacio Beltrán de Heredia Fernández, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil y vecino de Bilbao y Depositario de la misma a don Luis Miguel Varga y Díez, también vecino de Bilbao, a los que se comunicará sus nombramientos para que comparezcan de inmediato ante la presencia judicial, para aceptación y juramento del respectivo cargo.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, y a tal librese oficios al Administrador principal de Correos y Jefe de Telégrafos de San Sebastián.

Hágase saber al Comisario que en el término de tres días a contar desde la terminación de la ocupación de los bienes, cuya ocupación comenzará con la máxima urgencia, y para lo cual se librará el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase, decano de San Sebastián, forme el estado de acreedores.

Se decreta el arresto del quebrado, que podrá evitar si presta fianza de cien mil pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico local «La Gaceta del Norte», requiriéndose a las personas que tengan en su poder algún bien perteneciente al quebrado, para que lo manifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, previniéndose también a quienes adeudan cantidades al mismo, para que las retengan y entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse el pago como legítimo.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad y Mercantil de San Sebastián.

Se decreta la acumulación a este procedimiento universal de todas las ejecuciones que haya pendientes contra el quebrado, con excepción de las determinadas en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a cuyo fin oficiase a todos los Juzgados de esta capital y de San Sebastián. Una vez se presente la lista

de acreedores, se señaló la Junta general. Con testimonio de esta resolución, fórmense las correspondientes piezas.

Así lo mandó y firma el señor don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao, y su partido, ante mí el Secretario, de que doy fe. Wenceslao Díez Argal. Ante mí: Juan José Echevarría. Firmados y rubricados.

Y para que surta los efectos acordados se expide el presente edicto en Bilbao a 25 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.051-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, primera, con el número 46/80, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Teodoro Balza Torre, representado por el Procurador señor Bartau, contra don Antonio Alvarez Putumuro, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado:

«Urbana compuesta de casa y terreno en su frente Este, sita en la calle Ignacio Olañeta de la villa de Ermúa (Vizcaya), señalada actualmente con el número 27. Consta de planta baja, destinada a usos industriales, y de cinco pisos altos. Ocupa la parte edificada de planta solar 460 metros cuadrados y el terreno vacío destinado a acera particular de la casa, 64 metros cuadrados. La finca en su totalidad mide 524 metros cuadrados.»

El remate tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.250.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 8.030-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en su Sección 1.ª, se siguen autos de juicio judicial sumario número 1.252/79, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Congregación de los Padres Pasionistas de Deusto, representada por el Procurador don José María Bartau Morales, contra «Gráficas Bilbao, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providen-

cia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo la cantidad de 8.737.500 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admitida postura inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

3.º Que pueden concurrir a ella con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno radicante en la anteiglesia de Amorebieta, procedente del pertenecido Monte Orueta Sarratúa, de la casa titulada Orúe, de una superficie de 1.645,59 metros cuadrados, y sobre parte del mismo, ocupando 771,15 metros cuadrados, un pabellón industrial.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—8.029-C.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/79 a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José Miguel Pujana Arnaiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 14 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca, que es de 3.200.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda centro interior del piso sexto, subiendo la escalera II o posterior, que representa una participación de dos enteros y quince céntimos de otro entero por

ciento en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenecen, y que es la siguiente: casa señalada con el número 51, antes 55, de la avenida de José Antonio, de Bilbao; mide una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la casa número 53; al Sur, con la casa número 1 de la calle Zancoeta, y al Este, con patio zagüero. Referencia registral: finca número 40.137, al folio 22 del libro 1.084 de Bilbao, tomo 1.869 del Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente.»

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 8.899-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 399/1979 a instancia de don Dimas Pérez González contra don Avelino Fajín Cesto y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 16 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 2.300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha tipo C de la planta tercera de la casa número 23-4 de la avenida de San Antonio, Barrio de Echezarreta, en la localidad de Echevarría. Tiene una superficie de 96 metros 36 centímetros cuadrados. Participa en los elementos comunes con tres enteros y diez centésimas de otro entero por ciento.»

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 3.828-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.370/78 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína», que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Julián Díez Maldonado y su esposa, doña Petra Aurelia Viaje Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda puerta primera del piso primero de la casa séxtuple, servida toda ella por una escalera, está actualmente con el número 14 de la calle Santa Isabel, Barrio de la Peña, jurisdicción de la anteiglesia de Arrigorriaga. Comprende una superficie de 385 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y tres pisos altos, destinado todo a vivienda; distribuido cada piso en cuatro habitaciones, hoy siete viviendas, que tienen su acceso por un carréjo o pasillo, y el último piso, que es abuhardillado, está destinado a camarotes. Referencia registral 1, libro 54 de Arrigorriaga, folio 73, finca 273, inscripción 6-1.º»

Valorada a efectos de subasta en la suma de 142.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 9.105-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 64/80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaina» (que goza del beneficio legal de pobreza) contra don Vicente Rubio Gaona y doña Joaquina Merino Santamaría, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, que será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«A) Departamento número dos o sótano, con acceso por el lindero Norte. Ocupa una superficie aproximada de noventa y seis metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con acceso; al Sur, con subsuelo de la calle Jacinto Benavente; al Este, con casa número 8, y al Oeste, con casa número 12. Representa una participación de tres enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la casa. Forma parte de la casa señalada con el número 10 en la calle Jacinto Benavente. Inscripción: Pendiente de ella, estando la anterior transmisión inscrita en el libro 141 de Basauri, folio 103, finca 10.378, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

B) Departamento número dos o sótano. Ocupa una superficie aproximada de ciento veinte metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Al Norte y Oeste, con terreno sobrante; al Sur, con calle de Jacinto Benavente, y al Este, con casa número 10. Forma parte de la casa señalada con el número 12 de la calle Jacinto Benavente, de Basauri. Inscripción: Pendiente de ella, estando inscrita la anterior en el libro 141 de Basauri, folio 105, finca número 10.380, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.»

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 9.106-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 445 de 1979, a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Juan Anillo Rodríguez y doña María Carreto Benítez, he acordado sacar a pública, tercera subasta, los siguientes bienes hipotecados:

a) Local destinado a garaje, que tiene el número 1 de la división, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Buenos Aires, número 22, de la ciudad de La Línea de la Concepción; ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados construidos; tiene su entrada desde dicha calle, por donde tiene su frente, y linda: derecha, entrando, calle Cuba, donde está marcada con el número 12; izquierda, portal y caja de escalera, doña Francisca Rodríguez Aguilar, don Manuel Baena y don Antonio Valverde, y espalda, herederos, digo, hermanos Russi, portal y caja de escalera. Tiene asignada una cuota o participación en los elementos comunes del edificio y gastos, de veintitrés enteros ochenta y siete centésimas por ciento. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 2.550.000 pesetas.

b) Vivienda letra B, situada en primera planta, que se señala con el número 3 del edificio sito en la calle Buenos Aires, número 22, de la ciudad de La Línea de la Concepción. Tiene su entrada mediante un portal sito en la calle Cuba, número 12; ocupa una superficie de setenta metros un decímetro cuadrados; se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y «hall» de entrada, y, tomando como frente, el descansillo de la escalera; linda: frente, dicho descansillo, vivienda letra A y finca de los hermanos Russi; por la derecha, entrando, con don Francisco Rodríguez Aguilar, don Manuel Baena y don Antonio Valverde; por la izquierda, con la vivienda letra

A, y por la espalda, con la vivienda letra A y patio de luces. Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio de doce enteros por ciento. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.275.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 13 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—5.996-C.

FIGUERAS

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67, de 1977, a instancia del Procurador don José María Illa Puntí, en representación del «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra don Pedro Pairet Vigo y don Pedro Pairet Bertrán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno (antes olivar) sito en término de Rosas, territorio de Grecs, de una hectárea, treinta y una áreas y veinticuatro centiáreas, dentro del que se halla enclavado un edificio destinado a hotel, compuesto de una planta de sótano, donde hay instalado un bar, cuya planta ocupa una superficie de ciento quince metros cuadrados; otra planta de semisótano, donde hay las cocinas, comedor y salón, cuya planta ocupa una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados; una planta baja, donde hay la recepción y la caja de escalera, cuya planta ocupa ochocientos veinticinco metros cuadrados; una planta alta o primer piso, donde hay veintidós habitaciones, con cuarto de baño completo cada una y pasillo, teniendo dicha planta ochocientos veinticinco metros cuadrados, y otra planta alta o segundo piso, donde hay diecisiete habitaciones, con cuarto de baño completo cada una, y, además, una nave destinada a lavadero, cuya planta ocupa ochocientos metros cuadrados. Linda: Este, Juan Falt; Sur, Oeste y Norte, Antonio Mares.»

Inscrita al tomo 1.839, libro 106 de Rosas, folio 23, finca 484, inscripción dieciséis (hoy tomo 1.039, folio 107).

La celebración del acto de subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 11 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de dieciocho millones (18.000.000) de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán previamente depositar en la Mesa del Juzgado el importe equivalente al 10 por 100 del tipo señalado de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ceder el remate a un tercero.

3.ª Se hace saber a los posibles licitadores, que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueras a 23 de abril de 1980. El Juez, Humberto Guadalupe Hernández. El Secretario.—8-179-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, por el presente se hace saber: Que en la suspensión de pagos de «Luis Porras, S. A.», seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, número 562-79, se ha señalado para la celebración de Junta general de acreedores el próximo día 23 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores e interesados, libro el presente, que firmo en Hospitalet a 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.433-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.158 de 1978, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Francisco Santana Suárez y esposa doña Natalia Martín Medina, en cuyos autos civiles se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, y para cuya subasta se ha señalado el próximo día 10 de septiembre, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín sin número, previniendo a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el valor del 10 por 100 del tipo de avalúo que sirvió de base a la segunda subasta.

2.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

3.º Que las certificaciones, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción ni extensión el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

«Edificio destinado a la fabricación de materiales de la construcción, señalado con el número catorce de gobierno de

la calle Gomera, de la localidad de Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Se compone de una amplia nave de estructura metálica de una sola planta, con cubierta de cuatro aguas de uralita, en cuyo interior se encuentra una edificación de dos plantas destinadas a oficinas, con una superficie de treinta y un metros cuadrados de planta. Anexa a tal nave se hallan los talleres y vestuarios, que ocupan una superficie de cien metros cuadrados, y consta de dos plantas: la primera, destinada a talleres y colores, y la segunda, a vestuarios y aseos, esparcidos se encuentran a continuación una serie de tinglados con paredes de bloques y cubiertos con planchas de uralita, que ocupan una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, y es donde se encuentran los lugares de trabajo y maquinaria, compuesta de pulidoras, cortadores, prensa de empastado, mesas de fundición, grupo electrógeno, etc. Ocupa una superficie de mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, la referida fábrica; con el suelo encascado con una capa de hormigón de treinta centímetros, estando cercada por un muro perimetral de bloques con una altura media de unos tres metros; el resto de la parcela sobre la que se sienta, o sea, ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados, forma un solar sin amurallar. Linda, todo el conjunto: al Oeste o frontis calle Gomera de su situación; Sur o derecha, entrando, calle Carlos I; Norte o izquierda, herederos de doña María Jesús Ruano, y Este o fondo, herederos de doña Sebastiana Ruano.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—7.960-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.363/77, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuerdo, contra don Francisco Márquez Castro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

1. Finca A). Porción de terreno, sito en término del Bruch, heredad «Casa Elías», parque residencial Montserrat Park, manzana K, parcela número 53 del plano de parcelación de la finca; su superficie es de cuatrocientos dieciséis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, iguales a 11.100 palmos, también cuadrados; lindante, al frente, con calle Virgen de Montserrat; a la izquierda, entrando, con parcela número 52; al fondo, con parcela número 39, y a la derecha, con la parcela número 54.

Inscrita al tomo 1.174, libro 33 del Bruch, folio 229, finca número 1.711 del Registro de la Propiedad de Igualada. Tipo de subasta: 185.850 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100.

2. Finca B). Porción de terreno, sito en término del Bruch, heredad «Casa Elías», parque residencial Montserrat Park, manzana K, parcela 35, que forma parte de la superficie, digo mayor parcela III, del plano de parcelación de la finca; su superficie es de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, iguales a 11.080 palmos cuadrados; lindante, al frente, con calle Manresa; a la izquierda, entrando, con calle Piérola; al fondo, con parcela número 57, y a la derecha, con parcela número 30, todas ellas de finca de que se segrega.

Inscrita al tomo 1.174, libro 33 del Bruch, folio 228, finca número 1.710 del Registro de la Propiedad de Igualada. Tipo de subasta: 173.681,25 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de

julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 185.850 pesetas para la primera finca, y 173.681,25 pesetas para la segunda finca, una vez rebajado el 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para los que quieran tomar parte, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», 5 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.043-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento número 756 de 1980, tener por solicitada a instancia de la misma, la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Bacor, S. A.», con domicilio social en la calle de Luis Cabrera, número 51, de esta capital, constituyendo el objeto social de la misma, la ejecución de instalaciones eléctricas y electromecánicas, en obras y edificios de nueva planta, junto con otras actividades de carácter complementario, habiéndose acordado asimismo la intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad, y designado como interventor a la acreedora «Lledó Iluminación, S. A.», representada por la persona física que la misma designe.

Y para que tenga la debida publicidad se expide el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—3.050-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 478/79 a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la Sociedad «Pesqueras Garo, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval; se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Norberto», casco de acero; eslora entre perpendiculares, 21 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,10 metros; tonelaje total R. B., 101,25 toneladas; neto, 36,33 toneladas. Lleva instalado un motor diesel «Alpha Burmeister Wain-Echevarría», tipo 405-28, de 400/450 CV. a 400 r.p.m., dos tiempos, cinco cilindros, al cual se extiende la hipoteca; así como a toda la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón y en el de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para esta subasta el pactado de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—8.249-C.

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de 1.ª Instancia número diez de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 942/78-A, seguidos en este Juzgado por don Eloy Porras de Miguel, representado por la Procurador señora López Sánchez, contra don Juan Salazar Jiménez, domiciliado en Madrid, calle Estrella Polar, número 8, sobre reclamación de pesetas 500.000 de principal, y 125.000 pesetas de costas, por medio del presente se anuncia la venta, en segunda y pública subasta, de la siguiente finca:

«Urbana número 107.—Vivienda C, situada en la planta 3.ª de la casa número seis, de la calle Estrella Polar, de Madrid, integrante del edificio de cuatro casas números 2, 4, 6 y 8 del barrio de la Estrella, de Madrid. Tiene una superficie construida de 156 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios principales, un cuarto de baño, aseo, cocina y dormitorio y aseo de servicio. Linda: derecha, entrando, casa 4, izquierda, vivienda derecha D, de esta planta y ascensor; fondo, finca matriz, y frente o Noroeste, por donde tiene sus puertas de acceso principal y de servicio, con pasillo de distribución, escalera, patio interior común y vivienda derecha A, de esta planta. A este piso le corresponde como anejo el trastero número 33, situado en la planta de sótano; le corresponde, en los elementos comunes, 621 milésimas por ciento, y en el servicio de calefacción, 640 milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2-III, al tomo 1.077, folio 79, finca número 46.680, inscripción 1.ª

Se ha señalado para el remate el día 16 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 3.ª

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000), y rebajado el 25 por 100, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.978-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, señor Moreno Doz, contra la Sociedad «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», domiciliada en Parla, portal número 25, piso letra D, autos número 472/80-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de julio de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento noventa mil (1.190.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El piso hipotecado y objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: 89. Piso letra D en planta primera, portal 25, del conjunto residencia Fuentebella, carretera de Madrid, Toledo, punto kilométrico 22, de Parla. Linda: frente, caja de escalera, piso A y patio; derecha, casa 26; fondo, fachada posterior; izquierda, piso C. Afecta la forma de un polígono irregular. Mide: cincuenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota: 0,80 centésimas por ciento. Sin cargas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.331, libro 247, folio 124, finca número 19.678, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.347-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.646 de 1979 se siguen autos, artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Lloréns Valderrama, con «La Fabril Granadina, S. A.», con domicilio señalado a efectos de notificaciones en Madrid, calle Doctor Fleming, número 48, el que lo es de don Saturio Fuentes Guerra, cuantía 4.628.446 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno en término municipal de Peligros, que forma parte de la Casería llamada de Zárate o del Galápago y hoy es la manzana y parcela número 2 del polígono industrial llamado «La Unidad de Asegra». Ocupa la superficie de una hectárea seis áreas doce centiáreas y seis decímetros cuadrados, o sea diez mil seiscientos doce metros seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, una calle llamada B, antes finca de la asociación citada; Sur, la calle A, así como por el Este y Oeste, antes la citada finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al folio 85; libro 50 de Peligros, finca número 2.807, inscripción tercera, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, s/n., cuarta planta, el día 22 de julio próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de diez millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Cuarto.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1980. El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—8.367-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.343-79, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.», sobre procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

En Alcalá de Henares. Avenida Reyes Católicos, casa número 13, piso primero letra C, situado en la planta segunda contando la baja del Grupo Juncal, en la referida avenida, sin número. Comprende una superficie aproximada de setenta y seis metros sesenta y dos centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, en-

trando, con patio abierto en la propia casa, con vivienda letra B de la misma planta y con meseta de escalera; por el fondo, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta, y por el frente, con vivienda letra D de la misma planta, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cinco enteros y treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 268, folio 103, finca 16.060, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para este primera subasta la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesetas, fijadas para estos fines, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—8.348-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 282, de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Hupp España, S. A.», contra «Inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la finca embargada, que a continuación se describe:

«Finca 13.001. Urbana 10.—Estudio-vivienda 1, en planta de tercer sótano, del edificio, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 3.ª, avenida de Burgos, número 20. Tiene una superficie aproximada de 189 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene el acceso, y estudio-vivienda 2, de igual planta; derecha, entrando, zona ajardinada, a la que recae una terraza; izquierda, local garaje, y fondo, local 2, de igual planta y sauna. Cuota: cero enteros doscientas ochenta y seis milésimas por ciento. Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, tomo 634, folio 19-3.º, folio 177, finca 13.001. Anot. A.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera plan-

ta, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 14 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de un millón ochocientos noventa y una mil novecientas pesetas, en que pericialmente ha sido tasada dicha finca.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1980 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez.—El Secretario.—8.330-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 666/79-G2, a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre y representación del «Banco de Levante, Sociedad Anónima», con don Angel Trueba Fernández y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Tierra en término de Arganda del Rey, al sitio conocido por «Vereda de la Isla o Cañada de Valdecabañas», que mide dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, según los títulos, y dos hectáreas cincuenta y una áreas con noventa y dos centiáreas, según medición efectuada. Son sus linderos: Al Norte, Vereda de la Isla; Encarnación Sardinero y Josefa Villalvilla; al Sur, José Rinconada y Cañada de Valdecabañas; al Este, Encarnación Sardinero, Miguel Justribó y José Rinconada, y al Oeste, Josefa Villalvilla y herederos de Evaristo Rinconada. Está atravesada de Este a Oeste por la cacería de Vilches. Título. La finca descrita fue formada por agrupación de otras que el señor Trueba compró a don Juan Salcedo Barrero y doña Soledad Pascual Quintanilla, en virtud de la escritura otorgada en Arganda del Rey el día 5 de junio de 1973, ante el Notario don Ramón Arias Chantres, con el número 1.344 de su protocolo y en su actual estado civil. Inscrición primera de la finca número 18.237, obrante al folio 11, tomo 1.596, libro 231, Registro de la Propiedad de Chinchón.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 10 de julio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio fijado, ascendente a veinte millones seiscientos

veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—8.331-3.

MATARÓ

Se hace saber por medio del presente que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 149/79, en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de don Juan Lladó Lleontart, contra don Salvador y don José María Alsina Arenas, en reclamación de 338.000 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo e hipoteca otorgada en Mataró el 2 de agosto de 1968, ante el Notario don Rafael Borrás Nogués, número 2.487 de protocolo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las mitades indivisas de las fincas hipotecadas de la siguiente descripción:

«A) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera, de Mataró, y paraje llamado «Madá», de cabida 11 cuarteras 9 cuarteras y 3 picotines, iguales a 2 hectáreas 89 áreas 18 centiáreas, que linda: Por Cierzo, con los herederos de Francisco de A. Recoder, y parte con finca de la misma herencia; por Oriente, con un torrente divisionario de los términos de «Piquetas» con el camino llamado de las «Piquetas», y por Poniente, con el torrente denominado D, en Boada. Inscrita al tomo 411, libro 21 de Cabrera, de Mataró, folio 159, finca número 247, inscripción duodécima.»

«B) Pieza de tierra campo-secano, que contiene una casa de dos cuerpos, situada en el término de Cabrera y paraje llamado «Madá», de cabida 1 mojada y 3 mundinas y un tercio, equivalentes a 60 áreas 80 centiáreas 86 miliáreas, lindante: Por Oriente, con Joaquín Valentí y Fonrodona, mediante un torrente; por Mediodía, con finca de Carlos Cusany; por Poniente, con dicho Joaquín Valentí, y por Cierzo, con sucesores de Lorenzo de Vandrell. Inscrita al tomo 554, libro 28 de Cabrera, de Mataró, folio 48, finca número 23, inscripción décima.»

«C) Pieza de tierra, situada en el término de Cabrera, de Mataró, y paraje denominado «Cort» o «Madá», de cabida 1 cuartera 10 cuarteras y 2 picotines, iguales a 45 áreas 90 centiáreas 47 miliáreas. Se halla atravesada por la carretera de Argenton a Vilassar de Mar, y linda: Por Oriente, con Carlos Cusany, mediante el camino que conduce a Agell; por Mediodía y Poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Girabets y con doña Rosa Alsina Girabets, y por Cierzo, con el torrente de Madá y con doña Josefa Viver, viuda de Mallod. Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cabrera, de Mataró, folio 7, finca número 138, inscripción duodécima.»

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 10 de julio y hora

de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubieren— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado para cada una de sus mitades indivisas en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, ciento veinte mil pesetas, para cada una de ellas, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 28 de mayo de 1980.—El Secretario.—3.832-3.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 45 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Juan Barrera Barinaga, mayor de edad, ignorándose su estado civil, vecino de Málaga, con domicilio actual en la avenida de la Estación, número 1, El Palo, y contra la Entidad «Adyco, S. A.», constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Málaga, el día 7 de febrero de 1963, ante el Notario de dicha capital, don José Palacios y Ruiz de Almodóvar, domiciliada en Málaga, alameda de Colón, número 28 bis, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia, al tomo 82 del archivo, libro 10 de Sociedades Anónimas, folio 1.º, hoja número 160, inscripción primera, en reclamación de 229.647 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio del corriente año 1980, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 310.400 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Finca número treinta.—Apartamento número seis, tipo F del proyecto, situado en la cuarta planta alta del edificio denominado «Helios», con fachada a la subida, de la loma del Colegial en la barriada de Torremolinos de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de sesenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, donde tiene la entrada, con rellano de escaleras y apartamento número cinco, tipo E del proyecto de la misma casa y planta; por el fondo, con jardines de la finca matriz; por la derecha, entrando, con rellano y caja de escaleras y jardines de la finca matriz, y por la izquierda, con apartamento número cinco, tipo E del proyecto de la misma casa y planta y jardines de la finca matriz.

Cuota: Dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Consta en el tomo 1.778, folio 88, finca número 48.201, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 3 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—5.663-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 850 de 1978 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Herrero, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por el demandado, don Ignacio Zaldúa Arrieta, y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, saliendo con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de julio, y hora de las once y media, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores: consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 5 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de

subasta, ha sido tasada en la suma de 3.200.000 pesetas, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la finca

Número seis.—Vivienda del piso tercero del bloque número 4 del polígono de entre Calvo Sotelo y camino de Iturbide, de la villa del Orío (Guipúzcoa). Tiene una superficie de 79 metros cuadrados habitables. Tiene una terraza de 36 metros con 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con aparcadero y camino de Iturbide; Sur, con el espacio ajardinado y futuro bloque 5, hoy casa Lugar; Este, con el camino de Iturbide, y Oeste, con la terraza central y espacio ajardinado. Tiene como anexo el desván de la planta baja cubierto, y que posee una superficie de 100 metros cuadrados cubiertos y 30 metros cuadrados de terraza, destinándose a trastero de invernadero de plantas. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del complejo unitario integrante del polígono de tres enteros sesenta centésimas por ciento (3,60 por 100).

Dado en San Sebastián a 6 de junio de 1980.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.964-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 478/76, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Miguel Fernández Catta y otro, en reclamación de cantidad, se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca urbana:

«Piso vivienda B, de la décima planta alta de la casa número cuatro, de un bloque formado por cuatro casas, edificadas sobre una parcela de terreno procedente de la llamada «Tejar del Moro», en la vega de Triana, de esta ciudad. Mide la superficie de setenta y siete metros noventa decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero; linda: por su frente, con espacio libre que lo separa de la calle Manuel Arellano; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el piso letra A de esta misma planta y escaleras y vestíbulo de éstas, por donde tiene su acceso; por la izquierda, con espacio libre, también, que lo separa de finca de los señores Gómez Moreno, y por el fondo, con patio abierto y escalera de la casa. Su coeficiente, en relación con el valor total de la casa, es de cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Según resulta de la inscripción 1.ª de la finca número 4.393, al folio 142 del tomo 993, libro 66 de la sección primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de julio venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el avalúo reducido en un 25 por 100, es decir, el precio de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios, y exigiéndose a los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Las certificaciones registrales de cargas y supletorias de títulos se encuentran con los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para el examen por los licitadores, que se entiende aceptan las mismas como bastante, y sin que el pre-

cio del remate se pueda destinar al pago de las cargas anteriores, si las hubiere.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 5 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—6.210-C.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 573/79-R, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Aurora Martín González, representada por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra don Juan José Domínguez González y doña Carmen Rodríguez Gelo, vecinos de Olivares, calle Juan XXIII, número 13, sobre cobro de 550.000 pesetas, importe de un préstamo hipotecario; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

a) Casa habitación en Olivares, calle Juan XXIII, número 13, compuesta de una sola planta, con tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de doscientos treinta metros cuarenta centímetros cuadrados, de los cuales están construidos noventa metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, con calle Juan XXIII; por la derecha, izquierda y fondo, con finca de la que se segregó, de don José González García.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.276 del archivo, libro 77 de Olivares, folio 222, finca 3.181, inscripción segunda.

Valorada, a efecto de subasta, en 450.000 pesetas.

b) Local o nave, en calle sin nombre, al sitio de Los Sotillos, en término de Olivares, con una superficie de ciento veintiocho metros setenta centímetros cuadrados, que linda: al Norte, Este y Oeste, con resto de la finca de que se segregó, y por el frente, con el mismo resto, en trozo de terreno destinado a vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 216, finca número 3.179, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 850.000 pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—3.045-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en autos registrados al número 211 del corriente año, procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza beneficios de defensa judicial gratuita), contra doña Concepción Roldán Valcárcel, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 429.000 pesetas, fijado en la escritura básica del proceso, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda señalada con el número 1, en primera planta alta de la casa, letra A, número 5 de policía, entrando por la escalera, linda: derecha, calle de su situación, de donde recibe luces; izquierda, escalera, puerta 8 y patio de luces; fondo, puerta 2 de la casa B y patio de luces. Superficie construida 79,30, útil 65,45 metros cuadrados tipo A. Cuota de participación 1 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia-2 al tomo 1.652, libro 244, sección 3.ª de Afueras, folio 7, finca 23.524, primera. Por parte de edificio en Valencia, calle en proyecto, también conocida por camino de Galindo, hoy denominada calle de Alcalá de Chisvert.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del precio indicado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Valencia, 12 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—7.982-E.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.235-B de 1978, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Metalúrgica Santa Engracia, S. A.» (METAGRA), de Vergara, representada por el Procurador señor Muñoz Santos, contra «Sillas Tapizadas, S. A.» (TAPISA), domiciliada en Valladolid, carretera de Salamanca, kilómetro 125, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno en Valladolid, al pago de San Pedro o Puertafalsa en la carretera de Salamanca, kilómetro 125, ocupa una superficie de 7.230,80 metros cuadrados; linda, al frente, con carretera de Salamanca; a la derecha, con terrenos de «Tapicerías del Cadagua, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con terrenos de Cosiva, y al fondo, con terrenos de Francisco Fernández, hoy sus herederos; estando construidas cinco naves industriales y edificio de oficinas. Inscrita al tomo 1.554, folio 28, finca 630», y la que ha sido tasada en cincuenta y dos millones cuatrocientos veintiséis mil novecientas treinta pesetas, en la que se incluye solar, naves y edificio.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1980.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—8.142-C.

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrados al número 32/72, instados por el Procurador don Diego López Caparrós en nombre y representación de don Felipe Cintas Soler, por sí y en nombre de la comunidad de bienes que tiene constituida con su hermano don Juan Cintas Soler, frente a las personas desconocidas y a los que resulten ser herederos de doña Antonia Alonso Artero, y en providencia de esta fecha he acordado librar el presente a fin de que sirva de citación a los referidos demandados, personas desconocidas y a los que resulten ser herederos de doña Antonia Alonso Artero, para que por término de cinco días improrrogables que se les conceden, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y serán declarados rebeldes.

Dado en Vera a 9 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Pedro J. Martínez García.—El Secretario.—3.049-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos, bajo el número 1.619 de 1979, a instancia de «Children's, S. L.», representada por el Procurador señor Gil Aznar, en cuyo procedimiento y en acta celebrada en fecha 6 de los corrientes de la Junta general de acreedores, no alcanzando las tres quintas partes del pasivo no preferentes de los acreedores personados y no existiendo el quórum legal establecido se acordó declarar legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace saber a los fines determinados en el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—5.612-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLER

En el juicio de faltas número 107 de 1979, por daños en accidente de circulación, y de que se hará mención, ha recaído sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Aller a once de abril de mil novecientos ochenta; habiendo visto el señor don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Distrito de este término, los

presentes autos de juicio de faltas seguidos por imprudencia con resultado de daños, entre partes; de la una, como denunciante-perjudicada, la Empresa «Hunosa», representada por el Procurador señor Tomillo Montes, y de la otra, y como denunciado, Federico Carreras Pérez, vecino de Castellón de la Plana, calle Valencia, número 7, y en la actualidad en ignorado paradero, habiendo intervenido doña María Angeles García García, Fiscal de Distrito de la Agrupación en representación de la acción pública.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de imprudencia que le fue imputada a Federico Carreras Pérez, declarando las costas de oficio. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a dicho denunciado, actualmente en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alejandro Criado (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al consignado interesado, expido la presente en Aller a 5 de mayo de 1980.—7.807-E.

En el juicio de faltas número 11 de 1980, por daños en accidente de circulación, y de que se hará mención, ha recaído sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Aller a once de abril de mil novecientos ochenta; habiendo visto el señor don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Distrito de este término, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por imprudencia con resultado de daños, en el que aparecen como perjudicados y a la vez denunciados Juan Pando Díaz, mayor de edad, caso, industrial y vecino de Gijón, actualmente domiciliado en rue Theodor, 49, Bruselas 1090 (Bélica) y Jesús Alsúa García, mayor de edad, casado, minero y vecino de Oviedo, habiendo intervenido doña María Angeles García García, Fiscal de Distrito de la Agrupación, en representación de la acción pública y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Pando Díaz, como autor responsable de una falta de imprudencia ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas e indemnización a Jesús Alsúa García en tres mil quinientas cinco (3.505) pesetas, debiendo notificarse esta sentencia al inculcado, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alejandro Criado (rubricado). Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los consignados interesados, expido la presente en Aller a 5 de mayo de 1980.—7.808-E.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 145/80, sobre falta contra el orden público, contra otros y el súbdito italiano, Giuseppe Cutrona, vecino de Módena (Italia), por la presente se cita a dicho inculcado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padre Pedro María Ayala, número 1, el próximo día 10 de julio y hora de las diez y treinta, con las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio, apercibiéndole que, de no hacerlo, podrá ser sancionado, pudiendo dirigir escrito a es-

te Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Al propio tiempo, por la presente, se le comunica a dicho inculcado la denuncia formulada por don Ildefonso Mateo Conde, de fecha 25 de mayo pasado, por la que se le imputa el haber causado perturbación, debido al estado de embriaguez, en la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Coria del Río, en el referido día.

Y para que sirva de notificación y citación a dicho denunciado, Giuseppe Cutrona, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Bollullus Par del Condado a 31 de mayo de 1980.—El Secretario.—9.100-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo ordenado en providencia dictada en el juicio de faltas número 73/80, sobre imprudencia con daños, contra Bacher Wilhelm; por la presente se cita a dicho encartado, en ignorado paradero, para que en el término de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración, reseña de documentos, ofrecimiento de acciones y tasación de daños de su vehículo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Tordesillas a 14 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.958-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 202/78, seguidos en el mismo sobre lesiones y daños en accidente de circulación contra Fernando Fernández Figueras, de setenta y tres años, casado, artista de circo, hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Vera (Almería), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de los Huertos, número 12, hoy, en ignorado paradero, ha acordado requerir al mismo, a fin de que se persone ante este Juzgado, al objeto de cumplir los tres días de arresto menor, que como sustitutorios por impago de la multa le fueron impuestos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, expido la presente en Villanueva de los Infantes a 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.793-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ GOMEZ, Pablo; hijo de Rafael y de Pilar, natural de Burgos, soldador, soltero, vecino de Las Palmas, calle Perú, 22; procesado en causa número 41 de 1980 por deserción y fraude en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(1.222.)

MORENO RAMIREZ, Félix; hijo de Santiago y de Carmen, natural de Santa Brigida (Las Palmas), soltero, nacido en 19 de octubre de 1944, de 1,65 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca

pequeña, frente despejada, color moreno, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, con último domicilio en Las Palmas; procesado en causa número 324 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.221.)

BANET LOPEZ DE REGO, Carlos; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Santiago de Compostela (La Coruña), carrera del Conde, 2, soltero, de veintidós años, estatura 1,74 metros, DNI 33.239.032; procesado en causa número 15 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 13 en Figueirido (Pontevedra).—(1.241.)

VILLANUEVA ALVAREZ, Enrique; hijo de Luis y de Dominga, natural de Bilbao, soltero, de diecinueve años, pintor; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(1.240.)

NUNEZ VALDIVIA, José; hijo de Francisco y de Adelina, natural de Valderrres (Badajoz), vecino de Tenerife, nacido el 18 de marzo de 1958, casado, chófer, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, estatura 1,70 metros; encartado en causa sin número de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).—(1.238.)

GONZALEZ GUERRA, Miguel; hijo de Miguel y de María Josefa, natural de Alora (Málaga), vecino de Las Mellizas (Málaga), electricista, de veintidós años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, color sano, soltero, estatura 1,60 metros; procesado en causa número 190 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.237.)

CUEVAS JIMENEZ, Hilario; hijo de Hilario y de Ana, natural de Yepes (Toledo), vecino de Fuengirola (Málaga), estudiante, de veintidós años, soltero, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal; procesado en causa 473 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.236.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ LINARES, Luciano; hijo de Luciano y de Ana María, de cuarenta años, soltero, delineante, natural de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en Madrid; y

CUELLAR GRANADOS, José; de treinta y cinco años, soltero, albañil, natural de Baena (Córdoba), vecino de Madrid, hijo de José y de Asunción;

Encartados en diligencias preparatorias número 116 de 1979 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(1.233.)

SANCHEZ RUIZ, Luis; de cincuenta y un años, soltero, peón, hijo de José y de Candelaria, natural de San Fernando; procesado en sumario número 185 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.231.)

GARCIA RODRIGUEZ, Adolfo; nacido en Vigo el 20 de octubre de 1928, carpintero, hijo de Segismundo y de Isolina; encartado en diligencias preparatorias número 61 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo.—(1.230.)